



Mar del Plata, 5 de octubre de 2022.

VISTO los expedientes de la siguiente Facultad Regional: Rosario, dictados en cumplimiento del inciso f) del artículo 85 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que la documentación acompañada y el informe de la Dirección de Títulos y Certificaciones dependiente del Rectorado, acreditan la conclusión de la carrera de Ingeniería Laboral por parte de aquellos egresados, como asimismo el cumplimiento de todas las disposiciones reglamentarias vigentes.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de septiembre de 2022, aconsejó el otorgamiento de títulos para diversos egresados.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al señor Rector y al señor Decano que corresponda a otorgar los títulos y expedir los diplomas que a continuación se indican, de acuerdo con lo que establece el inciso q) del artículo 53 e inciso c) del artículo 70 del Estatuto Universitario:



FACULTAD REGIONAL ROSARIO:

Registro Nº	Apellido y Nombres	Documento	Título
130.559	BENINI, Franco	D.N.I. 30.048.523	Ingeniero Laboral
130.560	CASAS, Yamila del Rosario	D.N.I. 34.109.368	Ingeniera Laboral
130.561	COPANI, Leandro	D.N.I. 33.425.734	Ingeniero Laboral
130.562	GIAGANTE, Luciano Leonel	D.N.I. 31.990.245	Ingeniero Laboral
130.563	MARTINEZ, Carina Paola	D.N.I. 22.367.531	Ingeniera Laboral
130.564	NAVARRO, Paulo Ricardo	D.N.I. 23.716.474	Ingeniero Laboral
130.565	TORCHIA, Estefanía Rocío	D.N.I. 35.447.226	Ingeniera Laboral

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1544/2022

